**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR COVID-19**

Para la **Estación de Servicio XXXXXXX,** es de vital importancia la salud y la integridad de todos sus colaboradores, por ende, se establece el siguiente protocolo de bioseguridad para la prevención de contagio por COVID-19, de acuerdo a la Resolución 666 del 24 de Abril de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1. **ANTECEDENTES**

El 31 de diciembre de 2019, China notificó la detección de casos confirmados por laboratorio de una nueva infección por coronavirus (COVID-19).

Los coronavirus son una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. Afectan a numerosas especies de animales y algunos de estos virus –incluidos el recientemente descubierto en China, llamado SARS-CoV-2, pueden afectar a los humanos.

En relación con la forma de transmisión, se investiga de animales a humanos, a través de los alimentos, y se ha confirmado la transmisión de persona a persona.

Los primeros casos se detectaron en diciembre de 2019 en personas que habían estado en un mercado de pescado de la ciudad de Wuhan, China, donde también se venden otros animales –especialmente aves y serpientes, constituyendo esta ciudad el epicentro del brote, y extendiéndose posteriormente a otros países.

El 30 de enero de 2020, el Director General de la OMS declaró que el brote del nuevo coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

En Colombia el gobierno nacional establece los lineamientos y acciones para la prevención del contagio del COVID19 mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020.

1. **INTRODUCCIÓN**

El Coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, aislamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80% se recura sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

1. **OBJETIVO**

Adoptar el protocolo de bioseguridad para minimizar los factores de riesgo que puedan generar la transmisión del COVID-19, en todos los trabajadores, contratistas, temporales y clientes de la **Estación de Servicio XXXXX.**

1. **ALCANCE**

Estas medidas de bioseguridad se requieren implementar y aplicar a todos los empleados, contratistas y temporales que hacen parte de **Estación de Servicio xxxxx.**

1. **DEFINICIONES**

**Asilamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o que se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Aislamiento Respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Asilamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona en contacto con el paciente.

**Aislamiento por Contacto:** Se refiere a las medidas por controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacía otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites. superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti-fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Hipoclorito:** Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias para que no lleguen a la nariz o boca.

**Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Prestadores de Servicio de la Salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Residuo Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumento utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos:**  Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

**SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

1. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

* Reglamento Sanitarito Internacional – RSI 2005
* Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
* Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
* Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.
* Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Articulo 35 Numeral 3.
* Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
* Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.
* Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
* Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
* Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.
* Decreto 1601 de 1984
* Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Articulo 35 Numeral 3.
* Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
* Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.
* Circular 0017 de 2020, Lineamientos mínimos a implementar para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (Coronavirus).
* Decreto 457 de 2020, Se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
* Decreto 412 de 2020, Se dictan normas para la conservación del orden público, la salud pública.
* Circular 0021 de 2020, Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de Covid-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
* Resolución 453 de 2020, Se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19.
* Resolución 666 de 2020, Por medio de la cual se adapta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

1. **RESPONSABILIDADES**
   1. **A cargo del Empleador o Contratante**

* Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicio o de obra, las medidas indicadas en este protocolo.
* Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
* Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
* Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
* Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicio o de obra y comunidad en general.
* Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración de riesgos y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
* Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
* Proveer a los empleados de elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
* Promover antes sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.
  1. **A cargo del trabajador**
* Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
* Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
* Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

1. **SÍNTOMAS DEL COVID-19**

Los síntomas notificados por personas con COVID-19 varían desde aquellos que presentan síntomas leves hasta quienes se enferman gravemente.

Estos síntomas pueden aparecer 2 a 14 días después de la exposición al virus**:**

* Fiebre mayor o igual a 38ºC
* Tos seca
* Dificultad para respirar
* Escalofríos
* Dolor muscular
* Dolor de cabeza
* Dolor de garganta
* Pérdida reciente del olfato o el gusto
* **Forma de propagación del covid-19**

Una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las góticas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas góticas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer el COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las góticas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 2 metros de distancia de una persona que se encuentre enferma.

1. **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES**

**Medidas Generales**

* **Lavado de Manos**
* Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables)
* Disponer de suministros de alcohol mínimo al 60% y máximo al 90%.
* Disponer de Alcohol en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadores.
* Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones dadas.
* Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón dure mínimo 20 – 30 segundos; después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte) después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
* Los responsables del SG-SST, deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
* Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
* **Lavado de manos y técnica de lavado**
* El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas o antes de tocarse la cara.
* La higiene de manos con Alcohol mínimo al 60% máximo al 90%, se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
* Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza actividad lavado de manos.
* **Distanciamiento físico**
* Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, también aplica para el lugar donde toman los alimentos y para los sitios de descanso.
* Se debe controlar la entrada de los trabajadores al lugar de trabajo.
* No se deben permitir reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar distancia mínima de 2 metros entre cada persona. Se deben aprovechar las ayudas tecnologías.
* **Elementos de Protección Personal – EPP para prevención del COVID-19**
* No compartir los EPP que le sean suministrados.
* No se debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
* Los EPP no desechables deben ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de una sola persona.
* Los responsables del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Estación de Servicio garantizar la entrega oportuna a cada trabajador de dos (2) mascarillas anti fluidos para que puedan ser utilizados durante su jornada laboral (uno en la entrada a la empresa y el segundo para ponerse en la segunda mitad de la jornada con el cual deberán llegar a la casa). Este debe lavarse todos los días. En el transporte público se deberá utilizar unas mascarillas diferentes al que se utilizará en la empresa, las mascarillas anti fluido se utilizará en las en las primeras 6 horas laborales.
* **Manejo de los Tapabocas**
* El uso del tapabocas es obligatorio en el transporte público y en áreas con influencia masiva de personas.
* El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infecciones.
* Se pueden usar tapabocas de tela siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
* Siempre se debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
* **Pasos para la colocación y retiro del tapabocas convencional**
* Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
* El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
* Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
* La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
* La cara del tapabocas con color (impermeable) deber mantenerse como cara externa.
* Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme.
* Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
* No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
* El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
* Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos nunca toque la parte externa de la mascarilla.
* Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
* No reutilice el tapabocas.
* Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
* El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
* Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (mesa, repisas, escritorios, equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
* **Limpieza y desinfección de los espacios de trabajo**
* El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (monógafas, guantes, delantal y tapabocas).
* Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
* Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
* El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante del insumo a utilizar.
* Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
* Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizo la desinfección de superficies, dejas secar en un lugar ventilado.
* Se deben limpiar los objetos, superficies y materiales de uso constante.
* Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
* **Manejo de Residuos**
* Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
* Informar a los trabajadores sobre las medidas para la correcta separación de residuos.
* Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
* Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
* Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
* Garantizar los elementos de protección personal que realiza esta actividad.

1. **PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO**

**Vigilancia de la Salud de los Trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**

* Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital) en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación cada día.
* No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual 38°C.
* Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura de la persona en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
* Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
* Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
* Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
* Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios.
* Monitorear diariamente el estado de salud y temperatura de los trabajadores. Si se puede utilizando termómetro laser o digital (el cual se debe limpiar y desinfectar después de cada uso). Esto también se debe realizar con los trabajadores con tele trabajo o trabajo remoto, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo. Esto también se debe realizar para los clientes o proveedores, antes de ingresar a las instalaciones.
* Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.

**Trabajo remoto o trabajo a distancia**

* Se garantiza la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o a quien haga sus veces.
* Realizar el lavado de manos mínimo cada 3 horas o cada que entre en contacto con manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos.
* Cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.
* Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y disminución del tabaco como medida de prevención.

**Trabajo de forma presencial**

* Realizar el lavado de manos mínimo cada 3 horas o cada que entre en contacto con manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos.
* Cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.
* Los trabajadores que ingresen a su jornada laboral, deben contar con un espacio donde puedan dejar su ropa y colocarse su ropa de trabajo, allí también deben dejar joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo.
* Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional y se debe ubicar en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud.
* Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y disminución del tabaco como medida de prevención.
* Los trabajadores se deben abstener de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

**Interacción en tiempos de alimentación**

* En los tiempos de alimentación, se debe limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultanea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Se deben establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
* Se debe evitar tomar alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
* Realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos

* Lavar las manos con agua y jabón. Secarse con toallas desechables.
* Retirar el tapabocas.
* Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
* Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación.
* Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
* No se debe compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

**Medidas locativas**

* Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos.
* Se debe establecer un lugar para poner la ropa ordinario separada de la ropa de trabajo, para evitar el contacto entre estas.
* Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de bastante circulación de personal.
* Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados con escasa ventilación y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
* Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
* Evitar las aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
* Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

**Herramientas de Trabajo**

* Al iniciar y finalizar la jornada laboral, se deberá realizar la limpieza y desinfección de los elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores).

**Interacción con terceros (proveedores, clientes, etc)**

* Se debe usar siempre el tapabocas y guantes.
* Desinfectar con alcohol los productos recibidos, antes de ser abiertos.
* Realizar el protocolo de lavado de manos.
* Mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, evitar aglomeraciones de gente en lugares pequeños y cerrados.
* Establecer turnos para los proveedores y clientes, para que puedan estar en las instalaciones.

**Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo**

**Al salir de la vivienda**

* Usar tapabocas, guante y ropa que cubra la mayor cantidad de piel.
* Evitar conversaciones con desconocidos y conversaciones cercanas
* Evitar tocarse el rostro, ojos, boca y nariz mientras permanezca en el transporte público.
* Evitar transportarse en vehículos llenos sin espacio para conservar las distancias de seguridad entre las personas.
* No saludar de besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
* Evitar tocar barandas y pasamanos.
* No adquiera ni consuma productos comestibles en el transporte público.

**Al regresar a la vivienda**

* Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
* Lavar las manos con agua y jabón, con una duración de 20 a 30 segundos.
* Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre las personas.
* Antes de tener contacto con los miembros de la familia, bañarse y cambiarse de ropa.
* Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
* La ropa de trabajo se debe lavar a mano o en la lavadora con agua tibia de ser posible. No reutilizar ropa, sin antes lavarla.
* Bañarse con abundante agua y jabón.
* Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

**Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:**

* Disponer de información general relacionada con los diferentes lugares de la estación en los que puede haber riesgo de exposición.
* Factores de riesgo individual, del hogar y la comunidad
* Signos y síntomas de contagio de Covid-19 y del reporte de condiciones de salud
* Uso adecuado de los EPP
* Lavado de manos
* Limpieza y desinfección de áreas

**Nota:** Actualizar cronograma de capacitaciones anual con los temas relacionados con la contingencia.